

**Concediendo la clase de General
de Brigada
del Ejército del Perú,
al General Argentino don
Eduardo Ruiz**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Concédese la clase de General de Brigada del Ejército del Perú al General argentino don Eduardo Ruíz con los honores, goces y preeminencias que señalan las leyes y ordenanzas militares.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala del Congreso, en Lima, á los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos diez y ocho.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Presidente del Senado

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima á los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos diez y ocho.

JOSÉ PARDO.

Andrés N. Cateriano.